

El Señor Ingeniero Jefe del Avance Catastral de Rustica de la provincia en comunicacion de fecha cuatro de los corrientes me remite el siguiente Edicto.

"Servicio del Avance Catastral de Regencia Rustica - Provincia de Castellon. = Provisos a Terminar los trabajos de croquisacion en las secciones A y B. en que esta dividido el termino municipal de Buitole de pro la Sr. Brigadier Agronomico Catastral, y considerando convenientemente para la buena marcha del servicio, que los propietarios cuyas fincas sean solo monocidos, cumplan lo prescrito en el articulo 11 de la Ley del catastro en uno de las facultades que me concede el articulo 11 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se convoca a los propietarios de los predios de dicho termino para que en un plazo que comenzara a contarse del 25 del presente mes y terminara el 15 del proximo Agosto; si presenten por si o por representacion a' pstar declaracion jurada de sus fincas en la Casa Ayuntamiento del estado pueblo de Buitole, donde los Señores Auxiliares Geometricos encargados del termino D. Amelino Jordán Senando y D. Francisco Puez Puertolas, les facilitaran los datos y caracteristicas de sus predios, admitiendo además, que a los propietarios

que declaren no pagar contribucion, no se les exigirá res-
ponsabilidad alguna por este hecho. = Lo. que se hace pu-
blico por este edicto para que llegue a conocimiento de los
interesados. Castellon 14 Julio de 1919 = El Jefe Pro-
vincial. = Julio Gutierrez = Rubricado. =

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento
y llegue a conocimiento de los administrados interesados, se-
nudo a N. la presente, suplicando de un favor atencion que una
vez cumplimentada la devolverá a esta Alcaldia a la brevedad
posible.



Dios que a N. P. m. d
Bullido 17 Julio 1919.
El Alcalde.
Cecilio Ruiz
[Signature]

Sr. Alcalde Constitucional de

Villafraus.